



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-4080-15-2

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-4080-15-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones JOHNSON & JOHNSON MEDICAL S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 3802/17 con fecha 21 de abril de 2017, por la cual se autorizó la modificación en el RPPTM del producto N° PM-16-935, denominado MATRIZ DE TEJIDO, marca KENSEY NASH CORPORATION.

Que por error se omitió autorizar la reválida del PM-16-935.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorícese la Revalidación del PM 16-935 la cual será tendrá vigencia hasta el 18 de mayo de 2022 junto con lo aprobado en el Anexo de Modificaciones de la disposición 3802/17.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-16-935 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-4080-15-2

DISPOSICIÓN N°